

Decreto No. 470, que nombra al General de Brigada Félix Hermida hijo, E. N., Subsecretario de Estado de las Fuerzas Armadas.
(G. O. No. 8830 del 5 de Febrero de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 470

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El General de Brigada Félix Hermida hijo, E. N., queda designado Subsecretario de Estado de las Fuerzas Armadas en sustitución del Coronel Marcos Aníbal Rivera Cuesta, E. N.

Art. 2.— El presente decreto será efectivo a partir del 1º de febrero de 1964.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, años 120º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espailat

Ramón Tapia Espinal

Decreto No. 471, que nombra al Dr. Rafael A. Pinedo Ministro Consejero de la Embajada de la República en Panamá.
(G. O. No. 8830 del 5 de Febrero de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 471

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

UNICO.— El Dr. Rafael A. Pinedo queda nombrado Ministro Consejero de la Embajada de la República en Panamá.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, años 120º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillet

Ramón Tapia Espinal

Decreto No. 472, que nombra al Coronel Marcos Aníbal Rivera Cuesta, E. N., Intendente General del Material Bélico de las Fuerzas Armadas.
(G. O. No. 8830 del 5 de Febrero de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 472

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

Art. 1. — El Coronel Marcos Aníbal Rivera Cuesta, E. N., queda nombrado Intendente General del Material Bélico de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Comodoro Federico Belances Pierret, M. de G.

Art. 2.— El presente Decreto será efectivo el 1º de febrero de 1964.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de febrero